

## La UE frente a la política de sanciones de EUA<sup>1</sup>

*Federico Manchón<sup>1</sup>*

### Resumen



El derecho internacional y la competencia geoestrategia guardan entre sí una difícil relación que se tensa en situaciones en las que, como en las últimas dos décadas, se requieren modificaciones de la primera como resultado de cambios en la segunda. Una manifestación de dichas tensiones es la discusión sobre las distintas interpretaciones sobre sistema internacional basado en normas, las que resultan en reproches cruzados entre sus distintos Estados miembros acerca de si cumplen o no con el derecho internacional. La comunidad internacional posee capacidad para decidir en qué casos las violaciones de normas internacionales por parte de algún EM lo hacen merecedor de sanciones económicas, políticas, e incluso militares, decididas y aplicadas por las organizaciones internacionales facultadas para hacerlo. Sin embargo, en caso de disenso en la comunidad internacional, los EEMM con capacidad política para hacerlo, pueden prolongar extraterritorialmente la vigencia del derecho nacional al ámbito internacional, decidiendo y ejecutando sanciones económicas, políticas, e incluso militares a otros EEMM, extensión que es ilegal internacionalmente, y que no solo afecta

<sup>1</sup>Ponencia propuesta para el XXXV Congreso de Investigación Departamental, organizado por el DPE, UAM.X. los días 3 a 5 de noviembre de 2021.

<sup>2</sup> Doctor en Economía, Facultad de Economía, UNAM. Profesor investigador de TC en la UAM Xochimilco, DPE, ASEM. Investigación: Unificación monetaria en procesos de integración: el caso de la Unión Europea. Docencia: Licenciatura en Economía, Maestría en Relaciones Internacionales, Doctorado en Ciencias Sociales. fmanchon@correo.xoc.uam.mx



negativamente los intereses y valores del EM directamente sancionado, sino a los intereses y valores a los estados con él relacionados. Desde el fin de la Guerra Fría Estados Unidos ha recurrido crecientemente a la aplicación extraterritorial de su derecho nacional de manera internacionalmente ilegal. En la ponencia consideraré la posición de la Unión Europea al respecto.

